



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0488/02/22

Oficio N°: SG.LP-08/2022/0593

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de febrero de 2022

PINERIA NORTE, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Febrero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PINERIA NORTE S.A DE C.V.

con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SRN.08-99/12269 de fecha 09 de Diciembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08019PNO001** ubicado en CALLE CHAPULTEPEC No. 2923 EL PALOMAR C.P. 31270 Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 15.904 Metros cúbicos	12	193	204	24981745	24981756

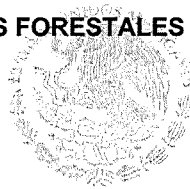
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Handwritten notes and signatures: "Recibido", "12 de Mayo 2022", "Sandoval", "Ramirez", "Keech".

MDR/GAHS/SRA/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género POSTES DE TASCATE

Existencia	Unidad de	Fecha
------------	-----------	-------

Inicial: 0 medida M3R

Registro de Entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)

[illegible]

Existe 0 Unidad de

Inicial: _____ medida M3F

S.G.LP-08/2021/2534

Registro de salidas

(Para trámites subsiguientes.No.De oficio y fecha de autorización de reembarques

[illegible][illegible]

QUEDA SALDO DE 1.209 MR3 EN FOLIO 192

8.401

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Registro de Entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)

13.500

Registro de salidas

(Para trámites subsiguientes. No. De oficio y fecha de autorización de reembargos)

QUEDA SALDO DE 2.404 MR3
SE SOLICITAN

1.668